AHA-DAH-LCHPA-005-030

Quenta de los Salarios Ordinarios de extra Sin
dinarios que Salieron de Ramo de Hobe muy leal
Provincia de Alava, Reditos de Censos Salarios gotras
Cosas desde Dia desanta Catalina de Año pro
ximo pasado de mil Seis cientos Docho a Vuestra
Vista desde presente dicho en cuenta Dnuebe
En la Ciudad de Vitoria? y dentro de Casa la
Provincial deesta muy Hobe muy leal Provincia
de Alava tiene para Celebrar Sus Juntas Ene l
Convento desan Francisco deella a Veinte y quatro
dias deMes de Novembre de mil Seiscientos Se
senta Dnuebe años Los Señores Dn Andres Sanchez
esquibel Azitiguieta Secretario? desu Magestad Pos
General desta dha Ciudad, Su Juris diczion y Her
mandades porquien Sabia; Don Antonio Sanchez de
Bustamante Procurador General de la Sermandad
desclavatezca, Juan Bauptista de la fuente Pro? Gen
de dade Anzarbaza, Juan Dnfante Pro? General de
dade Marquiz, Juan de salinas Pro? General de
dade Valdegovia, y Juan de Azpeitia Pro? General
de la Sermandad de los Hueltos Contados nombrados
por esta dha Provincia para effecto de Ajustar y Li
quidar la quenta de dhos Salarios Ordinarios y extrahor
dinarios, y Reditos de Censos Causados desde dha

Cuenta de Leis de Novienbre de este año proxim
pasado de mil Setecientos veinte y ocho asta este=
Salvando Otro las Libranzas demas que se
Conzernientes a la formazion de dha Cuenta
Sino Como Sigue=

Cargo a la Provincia

Salario del Diputado General

Primeramente se le haze Cargo de la
Provinzia de Sierra y Siete mil y quatro
cientos y Sinco Pesos que se deuen a Señor
Dn Juan Joachin Zurita de Mendoza
Señor de las Casas de Mendoza la fuente
las Laguna, Lugares Solariegos de Naval
du, Rincon de la Villas de Ozanes y Serrano
del Arroyo Maestre de Campo Comisario
Diputado General de ella por su salario Sor
dinario de Un año Cumplido los q se estan
Mandados librar Pagar=

3704.

Salario de Contadores de Provincias y Partidas de Rentas Generales de Alcabalas

Yten se le haze Cargo de seis mil y sien
Pesos que se deuen a Dn Juan Joachin de las
Casas Hancares y Vrdania Comisario
que fue de esta dha Provincia y Ciudad
y Villas en el discurso de todo el Año de
Feudo= los dos mil Pesos y el Alcabalatorio
del Comisario= y los dos mil y seis

3704.

por Asociazion deseis dias en la Concurren
zia dichos Juntas Partic. Lares a Razon
de seis mil por dia ——— 60600

Iten se Saze Cargo dichos Seis mil y seis
mil dichos a Don Fran.co de Lucinilla Pater
nina Comisario dicha Provincia por Asistencias
expensas= Dos tres mil mil Real salario por
diario de dho Comisario= y los tres mil y sus
por la Concurrencia a dichas dos Juntas par
ticulares que se celebraron en el discurso
de dho año ——— 60600

Iten se Saze Cargo dichos Seis mil y sus
dichos a Dn Luis Sanchez y Lasierra
Diputado que sido dicho dha Provincia
por su salario por diario y Concurrencia a dhas
dos Juntas particulares ——— 60600

Iten se Saze Cargo dichos Seis mil y sus
dichos por Asistencia a Dos Josef
Antonio de Armona asimismo Diputado de
dha Provincia ——— 60600

Iten se le Saze Cargo dichos Seis mil y sus
mil dichos a Juan Sorres Salido
Diputado que sido dicha Provincia el
dho año por las razones Expresadas en las
partidas antecedentes ——— 60600

70400

Iden

Salario de Con Cu, xenzia a Suntas de los Alcaldes de Sem

Salario del Alcalde de Semana de la Junta

Iten Otros seiscientos y seszenta mrs de Vellon deuidos por Semana Cassi á Nicolas de Zorroza Organista que sasso en Adviento dedho año, dedha Semana — 660

Iten se haze Cargo de Ochocientos y quatro ducientos mrs deuidos a Joseph Diaz delcampo Antonio del Nuevo Alcalde de Hermandad deesta Ciudad por las asistenzias que como tales tuuieron a Veinte y siete Juntas Generales y particulares que se selebraron en Aduiento dedho año, dedha Semana — 504

Iten se haze Cargo de Dozientos y Diez mrs de Vellon que se deuen a Lucas Lopez de Iglesia Alcalde de Hermandad que fue deesta Ciudad y Asistio de Cab.o y Sres de la Junta de la Semana de Seis dias de Enero de la Cuenta

Importan todas Cantidad

Iten se haze Cargo de Dozientos y Diez mrs de Vellon que se deuen a Lucas Lopez de Iglesia Alcalde de Hermandad que fue deesta Ciudad y Asistio de Cab.o y Sres de la Junta de la Semana de Seis dias de Enero de la Cuenta

Importan todas Cantidad

Iten se haze Cargo de Seiscientos mrs por la Con Cuzenzia de Las diez y seis Juntas Generales de Santa Catalina del año pasado a Razon de Cien mrs Cada Una = Los Sesenta mrs Con Cuzenzias y Sobrado Con el Señor Dipu.do Gen.al Enero de la Cuenta a Razon

8204

8204 00

Dos cientos mrs por cada una Yambas
Yanadas Importan la Cantidad = 200
Yten se hace Cargo de dos cientos mrs de
deben quedeuen de Resto Sorte de Tarazte de
Alde de Hermandad de la de Zigoitia por la
Con Auzenzia de Naso cho Juntas Generales
que Cada Yermandad se le Reparten Ymas
Por deste año a Razon de Trienta y cada Una
Yten se hace Cargo de Treinta mrs de
deben deudos de Pedro Gonzalez de la
uazi en Secretario de la Ou, y Secretario
de esta Ya Provincia y su salario Sordinario
de todo este Ya año = 300
Yten se hace Cargo de otros Treinta mrs
mrs deudos a Juan Fernandez Secretario de
Ya Provincia por las tierras Exparsas del
Salario Sordinario de todo Ya año = 300
Yten se hace Cargo de otros Treinta mrs
deudos a Dor Juan Antonio de Soa de Zuazo Abeso de esta Provin
Za y el Salario Sordinario de ta, de todo el
Segundo año = 30
Yten otros tres mrs deudos a Dor
Don Tor ys Antonio de Sozan Ordena Ase
sor de esta Provincia y su salario Sordina
rio de dho año = 30
Yten otros tres mrs deudos a Dor

15134 00

Salario del Pr. de Navarra

Don Juan Fran.co de Aguirre del Consejo de Su Magd. en la Provincia y Salario ordinario de Mil ducados de Vellon cada dia ——— 1100 ——

Iten otros tres mill ducados de Vellon debidos a Dn Joseph de Medrano del Consejo de Su Magd. en la Corte de Navarra y en el Salario ordinario de un año ——— 3300 ——

Salario del Pr. de Valladolid

Iten otros tres mill ducados de Vellon debidos a Pedro del Castillo Bracamonte Pr. de la Real Chancilleria de Valladolid y en el Salario ordinario desta Pr.a de un año ——— 3300 ——

Salario del Comr. en la Corte

Iten se haze Cargo de Quarenta y siete mill quatrocientos mrs debidos a Dn Pedro de Forcada Agente de negocios desta Provincia en la Corte y Razon del Salario ordinario de un año ——— 47400 ——

Salario del Tesorero

Iten otros Quarenta y siete mill quatrocientos mrs debidos a Matheo Garcia de Irazayn Tesorero desta Provincia y del Salario ordinario de Un Tesorero de un año Cumplido ha ——— 47400 ——

238[illegible]

del Portero

Yten Un Sombrero de Terciopelo que queda en
Matheo Lopez de Ochoa Portero de esta
dicha Provinzia = Sobre Sombrero y guarnicion
por su Salario Ordinario de Un año = 4 5
trezientos mrs de Vellon por dias de Ocu
pazion en llamamientos de Vecinos de
mandados de la Real Audiencia y Con Cuzentas
del Señor Regente de General = = = 83800

del Alcaide de la Carcel

Yten Seis mill mrs que se deven a Santiago
de Viana Alcayde de la Carcel de esta Ciu
dad por su Salario Ordinario de la Custodia de
los Presos de esta Provinzia y entran en dicha
dicha Ordenanza de Un año Cumplido = = = 6 0

de los Porteros

Yten Onzemill Duzientos y Veinte mrs
que deven a Juan Lopez de Ochoa y Zuaso
Matheo Lopez de Ochoa Porteros de
la Provinzia por su salario Ordinario de Un
año Cumplido = = = 11220

del Escribano Real Publico

Yten Un Salario de diez y ocho mill y qui
nientos mrs de Vellon deuda a Juan
Antonio Fernandez del Valle y Ezcu
dero de Audiencia de esta Provinzia por su Salario Ordina
rio de Un año Cumplido en Veinte y Cinco
de Noviembre = = = 18700

28209 20

Salario, de Bautista Ximjo Pintor

Iten Dos mill Duzientos y quarenta y quatro mrs de Vellon que se deuen a Bautista Ximjo Maestro Pintor Vezino desta Ciudad por su salario ordinario de Vn año q ha seruido en la Congregacion desan Prudenzio y sauer asistido a los mesas y Cabildos que se an ofrezido ——— 2244

Conuento de S. Franasco

Iten Diez mill Duzientos mrs de Vellon que se deuen al Conbento de S. Fran.co desta Ciudad por la limosna de Missa rezada del Pan y Cera que ha dado en este Conuento en vn año ——— 1022

Iden

Iten Dos mill Seis cientos y dos mrs de Vellon que se deuen al dho Conbento por Veinte y cinco fanegas de trigo que ha dado de limosna de Missas que se an dezido en la Capilla de Nra Sra de Atocha en vn año ——— 2602

Iden

Iten Mil y Quinientos y Veinte mrs de Vellon que se deuen al dho Conbento por la limosna de Missas que se an dezido en la Capilla de Nra Sra de Atocha en vn año ——— 1520

Salario de los tambores

Iten Catorze mill Nouezientos y Seienta mrs deuidos a Juan de Valcarcel y Juan Fran.co de Aranguren tambores desta Ciudad por razon de su salario de vn año ——— 14970

31809

3238 mandado hazer a ssu Alcalde

Yten Quatrocientos mrs mandados sacar
hazer a Juan Martinez Alcalde
de Hermandad que sacado de la de Zamora
por el Salario de dos dias que se ocupo Yda
al Lugar de Villanu Zamora a efecto de Ve
quen a Juan Lobo de Landa Vezino dcho
Lugar sacare del Reo detenido en dcha Ca
lunzia segun Yenla forma y se le sondeno
Ya Sentencia definitiva dada en la Causa
criminal y contra el suso dho pdtos con
sortes seguio dho pleyto de Justicia de Zamora
Hermandad, a Razon de Cuzientos mrs y
cada Un dia ——— 400

Yten dos mill mrs de Vellon mandados dar
de Limosna a Padre fray Thomas Ybañez
Prior y Limosnero mayor del Combento y Sor
pital de los desamparados Sonden de Sn Juan
de Dios Extramuros de la Ciud de Mallado Cad
para ayuda de la Cuaz de los Enfermos y Con
Curren Endho Sor Hospital ——— 20

Yten mill y Setezientos mrs y se le Libran mandado
entregar a Pasqual de Llamaza Portero y Exe
cutor de dcha Provincia para ayuda de los costes
Sanezeen dad en cumplimiento a Haver ser
uido y hecho a dcha Provincia en el tiempo
que fue Portero ——— 1700

3233026

Censos Ydeados y Datos Jorcionarios

Cap.ª de D.ª Antonia Esquibel=

Hacerle cargo á esta Provincia de cuenta y rue de mill Duzientos y setenta mrs de vellon debidos á D.ª Jph.ª Antonio de Esquibel Capellan de las Capellanias que fundó D.ª Ana de Esquivel Religiosa en el Convento de la Magdalena esta Ciudad de Cuyos Reditos se Pagan anualmente de tres mill ducados de Plata de oficio Otorgado ante Jph.ª Cayetano de esta Provincia y son de un año que se cumple en Veinte y cinco de este mes con declarac.ª que desde este dia en adelante se an de considerar dhos Reditos a razon de tres por Ziento mediante á que sea echo Rebaja de ellos y la dha D.ª Ana de Esquivel Fundadora porque no se le Redimiese el dho zenso

D.n Juan Antº. de Ytien Duzientos y Veinte y tres mill seiszientos y Maturana= ochenta y seis mrs de Vellon que se deben a dn Juan Antonio de Maturana Vez.º de el Lugar de Zurbano por los reditos de Diez y seis Mill ochozientos y ocho ducados de principal de dhos zenso que tiene contra si esta Provincia, que son de un año, que se cumplirá dho dia

223064

Colleg.º de Vitoria Ytem quatro mill seiscientos y Treinta y seis mrs de Vellon que se deben a dho Colleg.º de esta Ciud.d por los Reditos de Nuzientos de trescientos diez y ocho Ducados de plata de oficio de principal son de un año que se cumplira dho dia

4063

Ytem Veinte y dos mill quatrozientos y quarenta mrs de Vellon que se deben a la dha

590D618

Coligna C. Reditos de dho Zenso de 66 mil Fes.
de Fellon de principal que tiene corrta esta Pro
vincia con de un año que se cumplira Pro dia 2D44o
Compañia de Tres mill y nouecta mrs de Vellon debi
dos a la Compañia de Matheo de Iziar C. Corredores
Iziar de un zenso de mill Ducados de Plata fuerte de un
dho que se cumplira Pro dia 13D9o

Zensos sacados para
Gastos de Guerra

Ytem se saca caxo a esta dha Provincia de dhos
Capitan mill quatrocientos y setenta dos mrs de Vellon debi
Ochoa dos a Dn Josep de Zurriza caballero del Orden
Olibazzi de Sn Iago Vez.o de esta dha con Patron de la obra
pia que fundo Maria Ochoa de Olibar C. Corredo
ra de unzenso de siete cientos Ducados de plata
de principal con intereses de a quatro por ciento
por de un año que se cumplira Pro dia 1D432

Ytem se saca caxo a esta dha Provincia de dhos
Juan Bap.ta de Chinchetru mill ciento veinte quatro mrs C. Corredo
de Chinchetru res debidos a Dn Juan Bap.ta Ochoa de Chinchetru
Vez.o de la Villa de Saluatierra de unzenso de quatro
cientos todos mill Ducados de Plata de principal que se le debe
de este de este C. corrp.te otorgada ante Pro Dn Pedro Gonz. de Echaua
rri en quinze de Junio de este año a Vellon
de tres por ciento de Renta Cuya Cantidad. se saco
para la Redempcion de seis Zensos, que debia
la prouincia, que importaban seis mill Ducados
de Vellon= y se declara que aunque en Redencion del
este Zenso desde el dia dicho empieza a correr
fenezido de este presente mes importaban diez
y nueue mill nouezientos y quarenta y seis mrs

6360620

636062

sele bajan los dos mill ochozientos y cuento y dos mrs
por los mismos, que á pagado de mas esta provin
zia al O. S.r Diego de Belarde por la omision
que tubo el Dho D.n Juan Bap.ta ochoa de Chinchetru
en entregar el dinero para la redempcion de el
zenso de el sobre dho en las mismas especies de
moneda, que contenian dela data a que estaba
obligado y aver ofrecido todo el dinero necesario
para la redempz.n de los dhos seis zensos que
debia la Provinzia en las especies que constaban
de su fundaz.n

Cuenta del Receptor =

Iten se le hace cargo á esta dha Provinzia de D.s
quento sezientos y noventa quatro mill novezien
tos y quarenta y ocho mrs devidos á Matheo ganzia
de Zerain Thesorero Receptor de esta Provinzia
por los mismos á importado su quenta particular de gas
tos hordinarios y estraordinarios ocasionados en el discurso
de todo el año que rea aprobado p.r esta Provinzia por su
decreto de este dha = 1694 9

Importa que importa el cargo Vniversal que se hace á esta 2318 6 9
dha Provinzia p.r las Partidas expresadas en las partidas
antecedentes dos quentos trecientos y quarenta y ocho mill sezien
tos y noventa y dos mrs de Vellon = de los q.les se bajan dos mill
nuezientos y noventa y dos mrs respecto de que salieron los dhos
dos á Lorenzo de Lete y Monroia Essno. de S.M. Quatro mill
Quatrocientos y noventa y ocho mrs q.e los Dip.s Gral en seis de
Septiembre de este año Cassa Carrera se á echo buena al
dho Receptor en su quenta Vltima de la q.l que se formó
p.r esta Provinzia el año proximo pasado de noventa y ocho
tiene relacion dho Lorenzo de Lete los dhos dos mill nueve
zientos y noventa y dos mrs p.r los mismos motivos que expre
sa la Calcetoria de dha q.ta el dho S.r Dip.s Gral el dho Rei

Sen de Sep. de este año Conque de Enriquido
el Dho Cargo en dos quentos trecientos y quarenta
Zinco mill y setecientos mrs que son los que se deben
satisfazer de esta Dha Provinzia sus hermanda
des segun el numero de sus Vecinos= Y me
diante aque la Exma de Salinas de Añana
por privilegio especial no debe contribuir en
los gastos ni reditos de Censos Dhos en
puestos de Sisas de quenta y cuyos que
esta razon se han satisfecho en este
año como parece de esta quenta y la sed
Dho Receptor setenta y siete mill setecientos y
quarenta y seis mrs queda el Dho Cargo
en dos quentos duzientos y seseta y siete mill
novecientos y zinquenta y quatro mrs de que
tocan alas quarenta y nueve Leguas y media
pagador de que se compone la Dha Exma de
Salinas de Añana a razon de ochozientos
y treinta y tres mrs a cadauna de Dhas Le
guas y suman quarenta mill novecientos
y veinte y un mrs Conque queda que pa
satir entre las dos mill seiscientos y ochen
ta y siete Leguas y un pagador Restantes de
quenta trecientos y quatro mill setezientos
y seseta nueve mrs y contribuiendo cada
una de ellas con ochocientos y reseta
y dos mrs se da satisfacion a Dho Bezo
zero del importe del Cargo que hazia
a esta Dha Provinzia y sobran Once mill
seiscientos y veinte mrs que los Dhos Señores
Contadores dispondrán en la forma siguiente

Al Mathes de Balcorta portero de esta Dra
Za tres mill mrs q. la Clauz. dada a Dhos s.
Contadores en conformidad de lo decretado q.
esta Dha Provisora ——— 37
Al Dho Portero q. la antecedencia ocupazn que
a tenido en estas Juntas mill y trezientos
mrs ——— 1300
Al Dho Portero q. alquilo de Luces y Carbon
que a gastado en el Discurso de esta
Junta q.l mill y trezientos mrs ——— 1300
a Dor Juan Antonio Ruiz de Luzuriaga q. Cabeza
zion de Sirvir esta quenta y pasarla con el
da el Dho Receptor al libro de mill y quinientos
mrs ——— 2050
para la alumbrazia dela Capilla de los Mar
tires de este Combento des. Juan q. setecientos
mrs ——— 0600
Alla casa santa de Jerusalen quinientos mrs ——— 0500
para la Redempcion de Captivos quinientos
mrs ——— 0500
Item al Dho Matheo de Balcorta y Mañ
de Aguiñaco Portero arriba de esta Pro
vincia por diferentes diligencias q. executadas
en su servizio de Orden de ells. se Dispuso
de q.l mill y quinientos y Veinte mrs. Co
mill de ellos al Dho Mathes de Balcorta
y los quinientos y Veinte restantes al Dho
Mro de Aguiñaco ——— 1050
Que las dhas Partidas Importan los mismos ——— 11062
Once mill setecientos y Veinte mrs q. sobraban despues
de echo el repartim.to entre todas las dhas Fabricas
Con lo qual dieron q. se reciva esta quenta los
Dhos. Señores Contadores salvo error, que en car

de Haver Reservado en el Resaca
~~de entero~~ lo que se allare y lo firmaron
con no los infrascriptos Secretario de
Hacienda = Andres San. de
Esquivel = Dn Antonio Sanchez de Bus
tamante = Juan de la Fuente = Juan
de Acevedo = Juan de la Fuente = Juan
de Salinas = Antonio Dn Pedro Sanz
de Echavarri = Juan Fernandez =

Cuenta que da Matheo Garcia de Herrera Teso-
rero Receptor de esta Ynsinuacion y Mrd
de todos los mrs que se pagaron en esta Provincia desde
primero de Enero del Año de Gral de Nobiembre de mill setezien
tos y noventa y ocho a Razon de mill sete
cientos y noventa y nueve, que es como se sigue
Primeramente. En Veinte y nueve de Nobiembre
de mill setez. y noventa y ocho ziento y no-
venta Reales de Vellon que di y entregue a Mro
del C. Arp. do Gral de Guerra Mro Mro
Mateo G. el Rabaco de Saver Una prem
sa y Sellar las Cartas de la Provincia
En ocho dha trecientos y zinquenta y tres
y medio, que la dha Gobernanza a Mro
de Goardezia G. el Valor de quarenta
ocho Cajas de Yesca a zinco Reales, Duzi
entas Hoxes a Veinte y dos Reales zien
quenta y zinco Reales y mitad de Cajones
de Porte y Alcabala, que se embiaron a Dn
Pedro de Sorozabe agente
el Año de Setezientos y Veinte y Dos a Man.
Perez de Alsuenz Tesorero de esta Ynsi
y Juan Saenz de Heredia G. de Fuentes

6046.

120.19

Diligencias que hicieron en salinas de
Añana de Orden de la Junta de
Con doz. tres mill mrs que de Gs libran
zas á Jacob de el Campo Alcalde de la
mandad Gs el Salario de tres dias que se
ocupo en dhas diligencias de la
visita 37

En 4 de el Juzgados y dies Reales Gs libran
za á D.n Isidro de Basaguren Beneficio
de la Villa de esta Ciu Gs la Ocupa
cion de llevar Presos de esta Provincia
a un Convento donde avia salido. 5014.0

En dho dia trezientos treinta Reales Gs libran
za á Matheo de Gauna Vez. de esta Ciu Gs
el Trabajo de Enquadernar Diferentes
Papeles de esta Provincia 10122

En seis de el Ziento y sesenta y quatro Rs
Vellon mrs que de Gs libranza á Joseph
de Aguirre y Carlos de Baigorri Gs sus
Dros en el pleito contra D.n Joseph de
Alba Reo de esta Provincia 50596

En dho dia Quinientos y diez Reales Gs li
branza á Juan Antonio de Maturana
y Ignacio de Yarte Gs sus Dros en el
pleito contra Pedro de Munzia y Jermin
de Sarralan Reos 10110

En seis de el Ziento y sesenta y quatro Rs
Vellon mrs que de Gs libranza á Juan
Antonio de Maturana Gs sus Dros de Registro
y Traslado de una informacion Recivida de
Orden de la Provincia sobre la Costum
bre de medir la sal en Añana 10922

En doze de el mes y Veinte Reales Gs libran
za á Domingo de Viyarte Vez. de esta Ciu Gs
el Trabajo y gasto de ir á Madrid con Pli
do la posta de Orden de los Dips. en el dho

Salvado del Rey Nuestro Señor ——— 360032

En Veinte y tres del presente Mes dio a
Pedro de Cardenas y Comp.ª Vez de Azua
Gla Orden de los dos que vinieron
a reconocer a Domingo de Arteaga los
En nueve de Henero Corriente año Gabrera
de Juan Antonio de Matamoros y su Cuadrilla
En Consorcio a Juan de Zamora y
a los gastos que se hicieron de Saco en el
Puerto que Gla Fragata reconoscio con
el S.r Obispo ——— 17000
En virtud de Orden tresientos y quince Pesos
del Señor Juez Comisionado Don Pedro
con sus derechos, Domingo Ruiz de Porcallo
de Plaza y Don Juan Joseph de Ibarra
Comisarios nombrados por la Real Hacienda para la
ayuda de costa del Viage que hicieron a
Lerma y Tetuan de Orden ——— 290800
Cinco de Febrero Seiscientos quatro Pesos
Manuel de Alcaraz y Don Pedro de Saavedra
por diferentes Mensuras que hicieron en
Viñales sobre la medida de Nasal ——— 20536
En nueve del Corriente quinientos treinta Pesos
a Juan Antonio de Matamoros y en Regalo
de Casas y nueve que hicieron a Don Francisco
de Seixa Secretario de Gla Yntendencia de Hacienda
del Reyno de Havana Guarda de Libros
de Salida de Gla Contaduria Oficiales Reales de
Hacienda de esta Provincia de Pesos sobre
las Plazas de Milicias y tienen sentadas ——— 14062

En Veinte y Uno deel, Duzientos y quarenta
y ocho Reales y treinta y Un Vellon de
Hermandad de Alhamayona por la cuya
Real es quentro En poder Ltra Su Real
Alcanzel deesta Cuª ——— 804 62

Noventa Un Mill Sette zientos y nouenta Rs y un
Vellon de Alcanzes que Resultan Contra Juan Antonio de Marturana
y diferentes Personas por todos los dhos, En
La Causa de Oficio de Jorge de Maria Leo- 6086
En Veinte y Cinco de Mayo de mil Sette Cien-
quenta Reales y Vellon de Costas que Hizo
desalazar y Saca de Sazer diligencias
diligencias Contra Jorge de Urrutia Leo— 5010
En Veinte y Sette de Abril Quinientos
y Cinquenta Rs de Vellon de Costas que Hizo
Con el Alcalde de Sorbalan
por el Gasto que Hizo En el Abocamiento y
Juicio En el Lugar de Alhanzga —— 1897 00
Un dia Seiscientos y Seienta Rs Vellon
de Costas que Hizo Con el Alcalde
de Alhanzga Thiesto Sastre y
Asiste de Un Dia que Hizo a Dicho
Reo —— —— —— —— 220 457
Quarenta deel, diez Reales de Juan de
Iniga Boticario por Visita de Sorbalan
En la Causa de Oficio de Urrutia Leo—— 334
En Siete de Mayo Cuatro Reales de los
Dros del Cauzado de Alhanzga por la

asistencia a Magestad desan Prudencio
Obodia Quarenta Dos Sultan de
Sa Ygleria ——— 10360
Obodia Ciento Veinte Dos por dezeno
alas tamborileros y cantores a fiesta
Obodia Ciento Reales al Sermon y tem
porero. Obodia Cantores a la fundacion 100200
Obodia Cien Dos a Juan Beltran de la
rral de Cozitadia ——— 30400
Onsiente de Mayo Cien Reales a el Pror
de la Vedem.a de Caystro de la Ciudad de
Leyroro ——— 30400
Obodia Ciento Cinquenta Reales por
de Ciento a Luis de Orbe y Joseph de Cala
tayud Diez de Aguirre por las diligencias
ejecutadas de Orden de la Provincia en
una Sarta Salena detenida Dezino del 5000
Inga ———
Obho dha Vanue y dos Reales a Mad Sustand
San Sam.o del Moral de Sn.ta Fesanes 0748
Ocadze de Mayo quatrozientos Cinquenta
Reales por Cobranza a Lamusica desan Pedro
y la asistencia que fue en Procesion a la Fiesta
desan Prudencio ——— 150300
Obodia Treziento Dos a Santiago
de Secana y la Salua que fue a Mora que fue
una La Junta de Stramurgo ——— 110900

Cinco dos Sesdentos Reales o Vellon
Diputado General para pagar de Cartas
Cedulas y sus dcel Cincuenta Nueve
a los Regidores de Murcia y Cinco Ynfan-
tes, del Prudencio
Nueve quatrocientos y sesenta Reales
a Juan, dos Seys Cinco de Vellon
dcesta Ciudad por la Limosna dcel Sermon
que predico en Quaresma
Cedula Ynuebe dcel Juramento y Cinquen
ta Dos Reales a Juan Antonio de
Murcia, Gotor Regidor Ynfanzon
Yndustrial dcel Arcenal y esta Segunda Vez
Juan de Murcia y Cinquenta Dos
Cedula Setenta Reales a diferentes
pagos y se despacharon a la Santa Yglesia
a Mar Cartas a diferentes Sean dcel
En Cartuje y sus dcho Sesenta Reales
por Cobranza a Domingo de Barcelos y
Cinco dos dcellevar Una Carta dcla Ciudad
Zaragoza
En Nueve de Junio, Ciento y Veinte Reales
que ha Cobranza a Sorgel de Luzerna y
de Sus de Alamentra y Murcia y Cinco dcesos
y un diferentes des pachos y dos Pares, y
Cada Sean

	20400
	10972
	16032
	18087
	20380
	10020
	4080

c Cinco mil cien, y sesenta pesos
diez reales mrs que de gastos hizo a dife
rentes personas= 30712

o Quinze mil, noventa pesos diez reales mrs
que di a Juan de Goyburo Secretario que
fue de Gobierno, por cuenta de Sueldos
Setenta y seis mil quatro cientos y Veinte
y seis pesos que se quedo a deber Don Pedro Antonio
de Urrutia y las Gratificaciones de Vinos
sueldos= 30315

o Diez y siete mil nueve cientos y diez
y quatro pesos que de orden de S M
se han gastado en Conducir Caudales
en Carretas desde las Cortes
hasta la Real Isla de Leon= 30366

c Un millon quinientos Veinte
y seis mil quatro cientos y Veinte
y seis Reales que se sacaron de Cargo
por estar unidos a Cadiz desde
el mes de Junio con los Reales de Vellon
que se reconocen en Cargo en las Cuentas
de esta Provincia= 70684

c Cinco mil y quinientos pesos
mrs a Benitura de Espinosa Alcalde
de Hermandad de Ayala por dos Cartas
que se han Cancelado contra Juan Perez
Chamo, Guarda Costas Veedor= 130312

c Ochocientos mil y Sesenta y quatro
Reales que se Cargaron a Don Pedro Antonio
de Urrutia por la Gratificacion de Sueldos
de Oficiales de esta Provincia= 62039

Importa dee la noueña Q Siete Reales Sme
dio a Fran.co de Gorostiza, los Seteñta por los
quedo a Dn Pedro Antonio de Ortega y Un
pazeer, glos otros treinta Q Siete Sme dos y el
trauajo desir a Lopuno

Cmuebe deel, mll Quatrozientos y Ocho
y quatro Reales y quartillo por Lo restan-
te mll Cuatro y trece Sg.s a Dnjo de Aur
quetta, por los mismos que a Lo debe der
del Señor Dppdo, Cme Mora que quedo a
Hegra; Los quatrozientos y Sesenta y Uno
a Lorenzo del Castillo y los siguientes
Cmulas y otros y a Los

Cndres Jesús deel, quarenta y quatro
Reales que di a Santiago de Lezna por la
ausencia Cn la Cnfirmedad que saga
dero Fran.co de Sanct Cañez Reo

Cn Dionisio Nuñez deel Diz y quarenta y
Reales a Juan Lopez Salado Ex.te y quen
ta Lo que tiene que Sauer por la dha
que Saeco Cndefirentes Hermandad
sobre Casa Ca de Cura

Hoja, mll Quatrozientos y Setenta
Uno Dn por los que dan Cmpuntado los
Cedtos Lo Reyno deben mll Dn

Que se Cedimdo a diferentes Personas
En Dinero y quatro mil Cavallerias de
Tierras y Cinquenta Anoma, que tiene en
el Apartado Valle de Hermandad Jta
mayoria y Comunes que se Compran de
los Vecinos Cavallos en Aquella Contra
Hexandro de Saragoza Reo
En dicho dia Dixeron Reales a D.n Jph
Dom de Sn Sebastian y quenta de mas Can
tidad, y tiene que Saver por diferentes de
pendencias que se Ofrecio asu Cargo de la
Pagaduria
Entrenta y Siete; dos mil y diez Reales
a Lorenzo del Castillo por Cuenta y
Resto de su Corriente Lapoleta a Madrid
de Orden del Señor Dega
En Onze de Agosto, mil Quatrozientos y
Setenta y Un a Lorenzo del Castillo por los
mismos que Sale en Data del Cargo del
Orden del Señor Diputado Con Vente y
quatro Guardias a Dia diez y siete y diez
y ocho de Junio a la Sierra de Valdeporras
a fin de defender La Cumbre de Sesenta Gente
armada, y noventa Sarna Entrado de el Valle
de Valmaseda a Marca Mayor
En Dho dia Cientto y Setenta y Un Dn Lorenzo
del Castillo Comisario que Sale en Data que
Sirvio a la Rason de Cinco Reales

Yten dia Ciento y noventa Dos Le fueron
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

En dho dia mil Quatrozientos y Setenta y
ocho Dos Alcaldes dee Campo Alcalde de
Hermandad desta Ciudad Y los mismos
que Dimpusieron Sanca dos feriennes dellos
Dos Y Conzejo en Madrid e Asenso Yu
Huzmada de Mendoza sobre La dependenzia
de Masaca diez años=

Onchoda pouenta Real Plaça qeetubo en — 30060
dezenas Ayenzias que hizo en Compañia de Don
Pedro decsauazii Cinq fezenas Hern de Arezo en
dezenas ——— ———

Ezcdho dia Dos pzuaenta Rl à Laura de Leste
Plaoczyaz en Dattenas en la Caua dezpzo de Sem
ana Cortazedendo Contra la Dzuaz ——— 8360
Onchodia Ciento y Veinte Reales Rchos Leste Pla
ozyaz, que Sauendo en Mraje y Saecho a valle
pezúa Con Manonzia quedio el Bzo de Sauezentado 1 0360 — 4 0080
en ella Dno de Balmaeda a Maioa de tiempo ———
Onchodia Seis y quarenta Reales Rchos Leste
por dezenas Dia que Sacstenido en esta Bzo
en Arenoza Dezmos ——— ——— ——— 21076o
Juan Seis mil Reales en treze dcel, a Dn Pedro
Gonz decsauazii y dezenas de Ayenzias y pega
zones y tubo de Sozden dcel Dzyd do Como gozme
noz se Expzesa en la Libranza ——— 2 0 2 d
En Veinte Reales dcel Mtg Dn Rl de Don
Josepb decsauazi Cinq fezenas Consultar y dezpa
chos y Saecho en Negozio de Sozpzesa ——— 4 0 d 80 5
En Veinte y Seis dcel dcb Reales a Lozenzo
dcel Castillo para ayuda a Sazer Obzas en el
de Sozden del Señor Dzyd ——— 1 0 d 200
En Veinte y Siete dcel Duzientos y Cinquenta
y siete Reales y medio a Josepb de Laguardia Al
calde de Merjanzo Dos jornos de Dos Bueyes que
trajeron la Lanza dcha Cub ——— 8 d 56
En treinta dcel, Duzientos Reales a Rl de

Vtt Celso de Acosta desasalano ——— 1o 02o
En quatro dese, fuerte Reales a Marcos fes
a Valcorta Geltrana q. quedo en Cadeyen
denzia de Alcayno ——— 10,20
En Cinco dese, trezientos Reales a Dn Pedro
de Salazar por Acaupazion vrgente que tuvo
desde Diuiez dos de Agosto asta Viente de
Abrill pasados con diferentes Compulsas y autos
Remita a Thadeo ——— 1o 02o
Cadhoda Mil trezientos y treinta Otes Reales
q. quedia Anoles de Oro = 10 mil y treinta y
tres Reales q. q. y Cayendida quebato Contra el
trigo y Cenio Consupoder diferentes Hermanos
dades y Sotrezientos y treinta y Sinco Reales
y Vara ——— 46035o
Endho dia, quatro Zientos y quarenta y Cinco
Reales a dho: Los dusientos y Cinquenta
y Cascuyas q. tubo En Su a lo preso Con diferentes
Papeles, y los Ciento y quarenta y Cinco q. q.
quedo a Dn Pedro Antonio de Sotes y Sues
Cituentas ——— 15013o
Endho dia Sientos y Sus Reales a dho Oro
Los Ciento y Cobenta y Cascuyas q. gasto de Saver
Sido a lo preso a Dn Jorman a dho Ortega y los
Ciento y Veinte y Seis y los quedo a dho Ortega = 10 04 o
Endho dia Ciento y noventa y tres Reales de
dho Oro por Su ocupazn y q. tubo de Sida y buelta

A la Ciudad de Zozoño a Dn Fermin de Ocho
Dnega sobre la Causa Criminal que sigue contra la
Hermandad de Campeo
Ocho dee Dcbre quatro Reales que dio a Juan
de Zozoño Vezo de Mirabueno de dio despachado a
Zozoño
En Veinte y Uno dee Cuerro y Veinte Reales
a Matheo de Salazar para ayuda a la Asistencia
a Alons. Perez y Juan de Santibañez Vezs
Ocho dia Quinientos quarenta y seis Dmedo
a Andres Juan de Cespedes Mg de fenestas yatos que
Dn Pedro del Castillo Prado tubo condifuentes
Leon y se Vinieron ala Cuo de Valladolid
Entre Diez y Ocho Reales quatrocientos y Sesenta Reales
a Juan Sorrin Salido y sus dros y gastos que hizo
nido sobre el Reconocim.to de yeguas
En Cinco dee Quinientos y siete Dalcanze
dee Caballo y Yegua que Dempozo el Viage y
Vino a Madrid de orden dee Dipdo a Mos
Vernue
Ocho dia Seiscientos y seis Rs a Dn Juan Agustin
de Sosa de Sinco Leguas y diferentes diligencias y
Saeco de orden dee Señor Dipdo
Ocho dia Duzientos y quarenta Rs siete Reales
a Mro y Maestro, que Sirvio en Vadiligencia
que se Secuestro En la Serm.a de Campeo y Vrana
Ocho dia Seiscientos Reales a Josep de Luzuriaga
En q se Regula La ocupazn Dvrano y Sirvio en
vus y Sacar Compulsas En Las Dependenzias desde

1D562

9816

10080

183581

16032

170238

20244

90828

que Empeso Lacerraz degranos — — — 2034
Endho dia Quatro zentos Reales a Dn Juan
Ramon Sora de Dn Seuen Ra ocupaz en Sobajes
que hacho a las Sem de Empeso y Hasta
Endho dia Ciento y ochenta R. a Antonio de P
vero Alcalde de Hern, de esta Dd en que se
pularon todas Las ocupaz que hacendo de Sueldo y
Señor Dgo — — —

Un Mil y Ochocientos Cuarenta y Seis Reales y Veinte y Quatro Mrs. de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 1 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 2 se acompaña, importa todo la Cantidad de Veinte y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Reales y Veinte y Quatro Mrs. de Vellon = 21559 24

Un Mil y Doscientos Reales de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 3 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 4 se acompaña, importa todo la Cantidad de Un Mil y Doscientos Reales de Vellon = 1200

Un Mil y Quinientos Reales de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 5 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 6 se acompaña, importa todo la Cantidad de Un Mil y Quinientos Reales de Vellon = 1500

Un Mil y Trescientos y Treinta y Seis Reales y Veinte y Quatro Mrs. de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 7 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 8 se acompaña, importa todo la Cantidad de Un Mil y Trescientos y Treinta y Seis Reales y Veinte y Quatro Mrs. de Vellon = 1336 24

Un Mil y Quinientos Reales de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 9 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 10 se acompaña, importa todo la Cantidad de Un Mil y Quinientos Reales de Vellon = 1500

Un Mil y Quinientos Reales de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 11 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 12 se acompaña, importa todo la Cantidad de Un Mil y Quinientos Reales de Vellon = 1500

Un Mil y Quinientos Reales de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 13 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 14 se acompaña, importa todo la Cantidad de Un Mil y Quinientos Reales de Vellon = 1500

Un Mil y Ciento y Veinte y Dos Reales de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 15 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 16 se acompaña, importa todo la Cantidad de Un Mil y Ciento y Veinte y Dos Reales de Vellon = 1122

Un Mil y Quinientos y Cincuenta Reales de Vellon que importan los Alcances que resultan contra el Mismo Interesado en la Cuenta que ha dado de su Comisión, y Data de Partidas que se le han admitido en ella, como aparece de Certificación que con el Nº 17 se acompaña, y Carta de Pago que con el Nº 18 se acompaña, importa todo la Cantidad de Un Mil y Quinientos y Cincuenta Reales de Vellon = 1550

Con nueve dee Quatrocientos y Cinq Nueve Rs
Gastos q̃ a Juan de Medina Maestro Sastre
por Varias dettes Del dho que sacho para
tres Deos ——— 1506

Con Quinze dee Dezinueve Reales de Plata
de Lasagna Ms Hatrezo y Componer el Sello
de la Prouincia ——— 019

Con dho dia Cien Reales de Plata
Contado a Fran.co de Ortega Sastre Vezino
de Sevilla en la Collacion de Sn Salvador
Dado a Joseph de Ortega en la Enfermedad que Supadesio ——— 6025

Con diez y Siete dee Duzientos y Cinco
Reales de Vellon Juan de Abuja Sottocauo y Carcelero
dezinas y Sacado a Seruir los Deos Enfermos ——— 6025

Con dho dia Dos Mill Seiscientos Reales de V.n
a Sr.n de Nebr.a Sastre y del Vltimo Hazer
de su Salario ——— 10098

Con dho dia Dos Cien Reales de Plata doble q̃ me
uenso de Rotthes y Toda Lazera y Seruicio
Contado el Año ——— 6098

Con dho dia Cuzo q̃ Hermita de Dn Pedro
a Nro Señor Juan Bapta dees que bel Deano de
esta Cu.d y Ona Instruz.on de Dho y Lazeria Ore
de Agonia los Años y Dros a q̃ato ——— 23452
Dho dia Diez Reales de Plata de Vellon
q̃ Libranza a Dn Jul Antonio de Escobar

Juña Vegano de Ulloa Pleyto Sobre
Contias que hacen entre Partes
una parte tiene Con los Sucesores
Ordinaria Vecinos de Salamanca
Libro de Actuada de Sentencias
Libros y Papeles de la Ciudad
Ano de Quinientos y diez y Siete
Dellon de Miguel de Castro Tesorero
Vecino de Salamanca
desanbaner Reo
Ciudad de Seuilla de Juzgado
Juzgado y Sus dias en Seys de Enero
Quinientos y Ochenta y Seis
Ciudad Pleytos y Cinco Entre de la Parte
desalazar y Sus dias de Mayo y Segunda
Contra de Seuilla Reos
Este dia Vnos Duzientos y Setenta
y Seis Reales a Dn Pedro de Saauedra y Sus
dos Sindicos Cuatro Pleytos de Sus Reos
Ciudad quatrocientos y Setenta y Siete
a Carlos de Vargas y Sus dias en Seuilla
Reos
Ciudad Quinientos Dn Diego de Vellon
a Dn Diego Antonio de Salazar y Vrbina y Sus
dos Procuradores y Sentencia en los Pleytos
Criminales y se San Segunda Contra de Seuilla

2024.

048

050

25941

15006

230382

160218

Reos de esta Provincia — — —

Yten Seis mill mrs a los Sus Contadores
Yten Ciento y treinta y dos Reales pagados
a Lorenzo de Tetuan, y Consortes de dezes dias de
Jorden de Asturiana Ger. de esta Mui Noble Villa
Y se quedo a la Villa desalonas de Asturiana
Stando Congregada En Ayuntamiento dicho
Comun dee Señor Theniente de Corregidor de Ger
Hocantes a Sazer Conduzer y Cierros dee Cerrados
Sexta Contia de Libram de quatro dee Mrbe
dee Cuero

Yten Setecientos Dozientos y Cinco
Mrs y Quatro mrs Pagados todos los Intereses devidos
Sus Zazentidas. de dinero y se han pagado en Ydi
Cha de Libram dee Señor Corregidor de Ger

Yten mas dee esta quenta mill mrs que ay de
Yerro En Dha de las Sumas de esta quenta con
=ta la Suma

Yten Seis mill Dozientos y Veynte y Cinco
Mrs Pagados en Mayo dee Este año En Virtud de

[illegible] 60

[illegible] 40488

[illegible] 80926

[illegible] 120534

[illegible] 10

[illegible] 10

Domingo de la Cuadra por los menores de
Sauan Entregado q̃ se Retribuyese a la
viuda
Sabor en Sebastian Soto Veynte y quatro de
Agosto de mil y Seiscientos y Setenta y
Siete en Dicho dia Mes y Año declaro Ine Entrego
Andres de Paz Procedidos de Composiciones que
se Impusieron a los q̃ encontradicen el
Decreto de la Junta particular Extrageron
quatro de Munziaciones q̃ se Sirvieron dellos
De Manera que Importa el Cargo de Vltra se
Vnquenta y Seiscientos y Veinte y tres mil y Seis y quarenta
y Siete reales que Sebastian Cuenta y Veinte y Ocho mil
trezientos y quarenta y ocho mrs q̃ los que son entrado en mi
poder de los ferentes Partidos y Estado y descuento
de Cargo Importa Lo que Resto y Hayado Cantidad
Vnquenta y Seiscientos y quarenta y quatro mil y Seis
quarenta y Ocho mrs = Martheo Garcia de Tejada
Y Cauando el Sor Iuez y Vra fue Servido de Mandar en
Junta Gen.l de Veinte y Vno del Corriente Sea de
Cargo de la q̃ en ella presento Martheo Garcia
de Tejada Thesorero Receptor Gen.l de Alcabalas
q̃ en Virtud de Libramos del, Tuuo la Gen.l Cuenta
de dicho dia Veinte y Seis de Abril del Año proximo
pasado de mil y seiscientos y Ochenta y Ocho a la Vuelta = q̃ los
Cargos q̃ se le han hecho en dicha Cuenta
dicen Sea Sin Perjuicio de las Diligencias q̃ se hicieren

Que Importa Ynquenta Seiscientos y Seis mil
Quatrocientos y Catorze Como lo Justifica el Modelo Librado
a que deuen anadirse Sesenta Dobles mil Quinientos y Veinte
y quatro Reales que Corresponden a Sesenta Leguas de a Cinco
y Quinto y son Los y se tiene a Cuenta de Sesenta adhos del
Derecho de Entrada que se Cobra en Esta Aduana de Vera
Cruz del Año Siguiente En y del Sesenta y Seis deuen Sacarse y
dad y Saca de Vna Legua Regulada Segun el Numero de Soguetas
en q se halla Repartida Con la Cantidad Pun de Solido y Seis
Reales Suma Ynquenta Seiscientos y Veinte y quatro mil
Nouezientos y quarenta y Dos Pesos de que se Rebaxa el Importe
de Sesenta y Seis Reales quatro y nueue mil Docientos y
Cinquenta y Vn Pesos y Catorze Granos que Componen
Quatro mil Seteçientos y Veinte y quatro Reales y medio de que
del dho Cargo se han Librado y Dos que Sangrando
del Dho Real en Moneda de Plata se Rebaxan y que Sirue
de Distancia Onze Leguas y Vn de y Cinco naturales de q se Hallasen
en Nueue Cientos Los y Nueue Reales y Seis Granos Sobrando
y Sobrando Separado y Menos Contada de Vnica Importe de
Las Sesenta Leguas dho y Vn de y Cinco Pesos Cinco Granos
de Vna y Otra Parte Cuenta de Nouenta Leguas y Vn de

mill Quinientos y Cinq.ta Nueve ducados y Catorce dene
dha Seca de Burgos = mill setez y setenta y medio y Cinco ducados
dha Seca de Campos = y los dos mill Ciento y ocho Reales
y medio q lo Vayeteno a dha Seca de Segovia de q resulte
q[ue] los diez y ocho mill Dos quinientos y tres Dgs y Cuarenta y
Cinco mrs q[ue] importe todos los dhos ducados y dha Data
digeranos y providencia q[ue] q[ue]remos Executase Y falta pro
ceder a Las demas diligencias q[ue] pedidas a este fin y los Com
isionados y diligenciadores q[ue] se Encargaron proseguir y Concluyan
con Cartas Circulares a las Seca[s] de Vd, cargue a la Brue
ba y se Confirmare dho Decreto y lo q[ue] del Supremo Cons.o de Cas
tilla y despachos q[ue] Ymbiaron a este Tr.al Faze Las Justas
providencias y Cessaciones q[ue] Vd, a que se opuso Con su con
Su Alta Jurisdiz.on ordinaria y las Seca[s] de
Lo Sr.or Duque de Sanfantado Comprehendidas
en el Cuerpo Universal de Vd.a Con q[ue] siendo Servido
podra Con las prevenziones q[ue] hazemos En este Informe
mandar se hagan buenos a dho Su Excelencia dho
quarenta Nueve mill y Sozientos y Cinquenta
y Un Reales En la quenta General y Vltima q[ue] hademandan
formar de los demas gastos Tocantes a la Re
Obras de dhas Herm.as de Burgos Campos y
Irana Los dhos seis mill Quatrozientos y treinta y
ocho Reales q[ue] deliberar aquello q[ue] mas sea de su
agrado q hazer En Ortiguera 2 de Octubre de 1720